



En quetzillo.

SELLO CUARTO, VN QVARTO.
MILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

Señe pa a el Reyno del
S. D. Fern. VII. En los 20 Peronimo de Villafuente, Es-
A. de 1814 y 1815 cubano en enajenada, Publico

~~Proprietario~~ y uno de los al numero
de esta ciudad y Teniente al secretario en Exce-
lentinimo Ayuntamiento: En cumplimiento de lo
mandado por los Señores Regidores que lo com-
ponen, con audiencia de los Señores Sindicos Pro-
curadores, en auto proveido el dia doce del
presente mes, coniente afoars veinte y uno en los
promovidos por Don Sebastian de Navarra Tesore-
no Administrador de sus propios, con los Abas-
tesedores de San; testé el escrito de proas veinte
presentado por Emanuel Cholin, Procurador
a nombre de dichos Abatesedores las palabras
siguientes = nuevas impositcion - que abraza el
principio del sexto renglon, y las del octavo en
que dice facultades necesarias
para nuevas impositcion. Y para que como en
virtud de lo mandado en el citado superior Decre-
to adue al coniente, doy el presente Testimo-
nio que sirva y firmo para archivarlo en el
del Excelentissimo Ayuntamiento, en Lima
a diez y seis de Mayo, de mil ochocientos ca-
torce. —

CA-AD 3
CAS 13
DOC 1377
P 1